

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17571 ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza

Anuncia: Que en el concurso voluntario abreviado número 51/2010-F, referente al concursado New Ocio, Sociedad Limitada, con CIF B50801836 y domicilio en Illueca (Zaragoza), plaza España, número 13, principal, inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza en el tomo 2406, folio 47, hoja número Z24706, por auto de fecha 28 de abril de 2011, se ha acordado lo siguiente:

Primero.-Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

Segundo.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Tercero.-Se ha declarado disuelta la mercantil New Ocio, Sociedad Limitada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Cuarto.-La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el BOE, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 11 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110042218-1